

INFORME DE ACTIVIDADES		
Código GORF-F-058	Versión 08	Página 1 de 5



INFORME DE ACTIVIDADES No. 01			
ÁREA:	DEPORTES	CONTRATO NÚMERO:	CPS-055-2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SERGIO ANDRES BELLO DIAZ	PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES
PERIODO DEL CONTRATO:	FECHA DE INICIO: 2 de febrero 2026		FECHA FINAL: 1 de junio 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Edgar Andres Quintin Beltrán C.C. No. 1074189123 de El Rosal		
PERIODO DEL INFORME:	2 febrero al 1 de marzo de 2026		
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE BALONCESTO DE IMDERCULTUR"		
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO	
1.	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio de El Rosal Cundinamarca, en el programa de formación de Deportes, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado con el formulario registro de proyecto.	Se da comienzo al proceso de la escuela de formación en la modalidad deportiva de Baloncesto en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, desarrollando las actividades relacionadas en el proyecto	
2.	Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se	Se realizo el proceso de convocatoria la semana comprendida del 2 al 8 de febrero, participando en las caravanas por el municipio, a su vez en las inscripciones de manera formal los días 7 y 8 de febrero.	



SG-CER1020710

INFORME DE ACTIVIDADES

Código GORF-F-058	Versión 08	Página 2 de 5
----------------------	---------------	------------------



3.	Velar por el orden y aseo del área y espacios asignados para uso de los programas, mantener y entregar material asignado en buen estado.	Se mantuvo los escenarios asignados (coliseo y parque de la familia) en orden y aseados para su optimo uso en los diferentes momentos a su vez recibimiento de material deportivo.
4.	Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 90 minutos (1:30 horas) distribuida en: fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación)	Se desarrollaron las sesiones estipuladas según el cronograma de actividades para las prácticas deportivas, asignadas por el coordinador de deportes en conjunto.
5.	El contratista deberá desarrollar un total de dieciséis (16) horas semanales distribuidas así: (14) horas de trabajo practico con el grupo asignado y/o coordinado y dos (2) horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y presentación de informes, estas actividades deberán ser reflejadas en la planeación semanal.	Se llevaron a cabo las 14 horas de formación directa, los días lunes miércoles y viernes , sábado Desarrollando los tiempos estipulados para cada nivel a su vez presentando las actividades semanales
6.	En los casos en que el contratista no pueda cumplir con la intensidad horaria prevista en el punto anterior por motivos de enfermedad o fuerza mayor deberá en la semana siguiente o a más tardar a los quince días del hecho, recuperar las sesiones prácticas no ejecutadas, esto con previa autorización del supervisor y coordinador.	Se desarrollaron a cabalidad las sesiones estipuladas durante la semana, para cumplir con el mes de febrero en la escuela de formación,
7.	Presentar la planeación de las sesiones a través de un cronograma de ejecución o plan de trabajo y la forma en que se desarrollarán las actividades objeto del contrato, este deberá ser entregado al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los	Se presentaron las sesiones para la ejecución de las actividades describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos de enseñanza deportiva.



SG-CER1022710

INFORME DE ACTIVIDADES



Código	Versión	Página
GORF-F-058	08	3 de 5

	métodos empleados en ellas según formato establecido, del mismo modo se deberá actualizar cada vez que se modifiquen las fechas y/o compromisos acordados por las partes.	
8.	El contratista deberá garantizar como mínimo un número de catorce (14) participantes y/o deportistas en modalidades individuales por categorías iniciación, fundamentación y especialización, y en deportes de conjunto un número mínimo a veinte (20) participantes y/o deportista por categorías de cada instructor, para tal fin deberá entregar un listado con la información básica del inscrito, además el contratista deberá entregar a la coordinación del programa en la fecha que este determine, la ficha de inscripción de cada deportista y el consentimiento informado firmado por los padres o tutores de cada deportista. Mensualmente debe el contratista mantener actualizada dicha información.	Se esta consolidando los grupos en todas las categorías de iniciación fundamentación y especialización de los deportistas a su vez, se lleva a cabo la recopilación de la base de datos de los participantes para su respectiva entrega a la persona encargada para su debido manejo, actualizando mensualmente.
9.	Estructurar, entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico y/o digital de la participación de los beneficiarios del programa de formación deportiva y recreativa.	Se consolido la base de datos de la escuela de formación con un total de 28 deportistas del municipio
10.	Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, cuenta de cobro y planilla de seguridad social, de acuerdo con la forma de pago, fechas establecidas y entrega física del mismo	Se presentará el informe a través de la plataforma SECOP II, reflejando las actividades y obligaciones contractuales en las fechas establecidas



SC-CER1022710

INFORME DE ACTIVIDADES

Código
GORF-F-058

Versión
08

Página
4 de 5

IMDERCULTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA CUNDINAMARCA



11.	Diligenciar los informes de participación dentro y fuera del Municipio, enviados al correo institucional y entregados en físico el día siguiente del evento a su coordinador.	por el mes comprendido de febrero no se llevó a cabo esta obligación
12.	Cumplir con los protocolos y procedimientos institucionales para la programación de salidas o participaciones de los procesos deportivos, haya o no apoyo por parte del Instituto (transporte, inscripciones, viáticos etc.	por el mes comprendido de febrero no se llevó a cabo esta obligación
13.	Proyectar y ejecutar programas deportivos afines al área o modalidad representada por usted como son campeonatos, festivales, capacitaciones y salidas.	por el mes comprendido de febrero no se llevó a cabo esta obligación
14.	Enviar evidencias fotográficas con fecha y hora de la sesión realizada a su coordinador.	Se envió durante el mes comprendido a febrero las evidencias fotográficas de las sesiones programadas durante el mes planeadas en el plan pedagógico, relacionado fecha y hora precisa de los entrenamientos con los grupos respectivos.
15.	Participar de inducciones, capacitaciones, talleres o reuniones informativas y actividades planeadas de inicio a fin, desde el área y los diferentes programas liderados por el IMDERCULTUR, así mismo, realizar apoyo a las actividades deportivas, recreativas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre.	Se participo en las diferentes actividades municipales CONVOCATORIA Y CARAVANA DE INSCRIPCIONES ESCUELAS DE FORMACION 2 AL 8 FEBRERO así mismo se apoyó las actividades de mantenimiento de escenarios deportivos
16	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su canal y oportuna ejecución y tengan relación directa con el objeto aquí contratado.	Se esta presto a las demás actividades que se deriven del contrato durante el mes comprendido a ejecutar. Asi mismo apoyar el proceso de Intercolegiados para buscar cobertura en el deporte para el próximo año
17	Compartir y reaccionar a las publicaciones, programación, eventos y demás información	Se compartió a través de las diferentes redes sociales las publicaciones de las distintas actividades y dinámicas propuestas por IMDERCULTUR

📍 Calle 7 entre carrera 8 y 10 Coliseo Municipal El Rosal Cundinamarca ☎ +57 316 186 1188

✉ administracion@imdercultur-elrosal-cundinamarca.gov.co / <http://www.imdercultur-elrosal-cundinamarca.gov.co/>



SG-CER1022710



INFORME DE ACTIVIDADES		
Código GORF-F-058	Versión 08	Página 5 de 5



	concerniente la administración municipal e Imdercultur	
18.	Asistir a cada una de las actividades que se organicen desde el IMDERCULTUR o la Alcaldía Municipal.	Se esta presto a asistir a las demás actividades que se desarrollen desde IMDERCULTUR o la Alcaldía Municipal.

Andres Quintin

EDGAR ANDRES QUINTIN BELTRAN

C.C. No. 1074189123 del Rosal



SC-CER1022710